

Expediente número: COTAIP/596/2015

Folio Infomex: 01670815

**Acuerdo de Archivo COTAIP/864-01670815**

**CUENTA:** Mediante acuerdo de fecha doce de noviembre del año dos mil quince, se previno al interesado **Lenin Ruiz**, en virtud de que su petición no era clara y precisa en cuanto a lo solicitado, para que en un plazo de 5 (cinco) días hábiles, que corrieron del diecisiete (17) al veintitrés (23) de noviembre del presente año, subsanara su solicitud de información; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia rige en la entidad y este municipio, procedáse a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**-----

**ANTECEDENTES**

- I. Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las veinte horas con diecinueve minutos del día diez de noviembre del año dos mil quince se tuvo al interesado **Lenin Ruiz**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número **01670815** radicado bajo el número de expediente **COTAIP/596/2015**, manifestando el peticionario: "**Requiero información exacta de las prestaciones que integran el salario de la categoría de PEON (SAS) en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el presente 2015, así como los montos en dinero que corresponde a cada una de ellas y el periodo en el que cada una es pagada (semanal, quincenal, mensual o anual)** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **la información que requiero debe ser en base a los tabuladores de salario que en esos años haya tenido como oficiales el municipio del centro**"... (Sic)-----
- II. Mediante acuerdo de prevención para aclaración **COTAIP/821-01670815**, de fecha doce de noviembre del año dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento de la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Lenin Ruiz**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que la solicitud presentada carecía del requisito señalado en la fracción III del artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que expresamente dispone que los interesados deberán, **identificar de manera clara y precisa en su solicitud, los datos e información que requiere, pero que además el**



**Centro** | *motor del cambio*

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

José María Morales y Pavón # 51 Esquina Progreso  
Col. Asato de Sierra C.P. 85100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Directo 3166224  
www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL

**particular, sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente** por lo que no acontecía en el presente asunto, ya que en la solicitud realizada por el peticionario **Lenin Ruiz**, solicita más de una información, por lo anterior y para efectos de no dar lugar a equivocaciones, se le previene para que aclare o corrija su solicitud. Sin embargo, se le hace saber al solicitante que en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, específicamente en el artículo 10, fracción I inciso f) La totalidad de las percepciones económicas en las que se comprenda el monto mensual por concepto de remuneración por puesto o en su caso dieta, incluyendo el sistema de compensación, prestaciones o prerrogativas que reciben en especie o efectivo, según lo establezca el capítulo de servicios personales del Presupuesto de Egresos correspondiente existe información que puede ser de su interés, por lo que se ponen a su disposición las siguientes direcciones electrónicas -----

<http://villahermosa.gob.mx/tra/?inc=Xf> -----

[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2013](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2013) -----

[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2014](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2014) -----

[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2015](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2015); por lo tanto, para no dar lugar a equivocaciones, se le

concedió un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual transcurrió del diecisiete (17) al veintitrés (23) de noviembre del presente año, sin que el interesado diera respuesta a la prevención para aclaración **COTAIP/821-01670815**.-----

**Vistos:** Los antecedentes antes reseñados, **se acuerda:** -----

**PRIMERO.** Atento la cuenta que antecede, y para efectos de resolver por cuanto a la solicitud de información que hiciera valer el interesado **Lenin Ruiz**, correspondiéndole el folio INFOMEX número **01670815**, señalando: **"Requiero información exacta de las prestaciones que integran el salario de la categoría de PEON (SAS) en los años 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y el presente 2015, así como los montos en dinero que corresponde a cada una de ellas y el periodo en el que cada una es pagada (semanal, quincenal, mensual o anual) Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: la información que requiero debe ser en base a los tabuladores de salario que en esos años haya tenido como oficiales el municipio del centro"...** (Sic)-----

Por acuerdo de fecha doce de noviembre del año dos mil quince, en aplicación de lo dispuesto en los numerales 44 de la Ley competente y 41 del Reglamento a la misma, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al interesado **Lenin Ruiz**, mediante el Sistema Electrónico INFOMEX, al advertir que solicita más de una información, por lo anterior y para efectos de no dar lugar a equivocaciones, se le previene para que aclare o corrija su solicitud. Sin embargo, se le hace saber al solicitante que en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, específicamente en el artículo 10, fracción I inciso f) La totalidad de las percepciones económicas en las que se comprenda el monto mensual por concepto de remuneración por puesto o en su caso dieta, incluyendo el sistema de compensación, prestaciones o prerrogativas que reciben en especie o efectivo, según lo establezca el capítulo de servicios personales del



**Presupuesto de Egresos correspondiente existe información que puede ser de su interés, por lo que se ponen a su disposición las siguientes direcciones electrónicas --**

**<http://villahermosa.gob.mx/tra/?inc=Xf>** -----

**[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2013](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2013)** -----

**[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2014](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2014)** -----

**[http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia\\_13\\_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2015](http://villahermosa.gob.mx/ayuntamiento/transparencia_13_15/indexx.php?opc=7&inc=f&anio=2015)**; para lo cual se estableció un plazo no mayor de cinco días hábiles, el cual

transcurrió del diecisiete (17) al veintitrés (23) de noviembre del presente año, sin que el interesado diera respuesta a la prevención para aclaración **COTAIP/821-01670815**. De lo anterior es manifiesta su falta de interés de acceder a la información solicitada, motivo por el cual, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 41 párrafo segundo del Reglamento a la Ley en la materia, se tiene a la solicitud de información con número de folio **01670815**, con número de expediente **COTAIP/596/2015**, realizada por el **C. Lenin Ruiz**, mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX, por **NO presentada** y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su **ARCHIVO DEFINITIVO**; dejando a salvo sus derechos para volver a solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establece la Ley de la materia.-----

**SEGUNDO:** Hágasele saber al interesado **Lenin Ruiz**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en calle José María Morelos y Pavón número 151 esquina con Progreso de la Colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, Código Postal 86100; en horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria a efectos de garantizarle el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** Hágase saber al solicitante que de conformidad con los artículos 59, 60 y 62 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 51 y 52 de su Reglamento, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, o bien en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----

**CUARTO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor y 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese al peticionario vía electrónica por el Sistema Infomex-Tabasco, insertando íntegramente el presente proveído, además turnarse copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado para su conocimiento y efectos de Ley a que hubiere lugar. -----

**QUINTO.** Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO

**Centro** | *motor  
del cambio*  
GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2017

**Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública**

Justo Marto Morales y Pavón # 153, Esquina Progreso  
Col. Alamo de Sarro C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco  
Tel. Director: 3186324  
www.villahermosa.gob.mx

**SEXTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, por y ante la Lic. Karina del Carmen Quijano Espinosa, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a veinticuatro de noviembre del año dos mil quince.----- Cúmplase.

Expediente: COTAIP/596/2015 Folio INFOMEX: 01670815  
Acuerdo de Archivo COTAIP/864-01670815



COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO